

Acuerdos Bilaterales

Clasificación: 40-2005

Fecha de Ingreso: 23 de marzo de 2005

Nombre de Acuerdo: Fondo Mexicano de Cooperación con América Latina y el Caribe – Cédula de Autorización de Proyecto de Cooperación

Materia: Becas

Partes: SG/OEA & México

Referencia: México

Fecha de Firma: 23 de marzo de 2005

Fecha de Inicio:

Fecha de Terminación:

Lugar de Firma: Washington, D.C.

Unidad Encargada:

Persona Encargada:

Original:

Claves:

Cierre del proceso:

**FONDO MEXICANO DE COOPERACIÓN
CON
AMÉRICA LATINA
Y
EL CARIBE**

**Cédula de Autorización
de
Proyecto de Cooperación**

FONDO MEXICANO DE COOPERACIÓN CON AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Cédula de Autorización de Proyecto de Cooperación

I. Título del Proyecto "Programa Mexicano de Becas para América Latina y el Caribe"

II. Objetivo

Otorgar, a través del Fondo Mexicano de Cooperación con América Latina y el Caribe, 542 becas a jóvenes nacionales de dicha región, conforme a lo siguiente:

| País | Becas |
|------------------------------|------------|
| Antigua y Barbuda | 20 |
| Bahamas | 20 |
| Guyana | 20 |
| San Kitts y Nevis | 20 |
| Suriname | 20 |
| Barbados | 20 |
| Dominica | 20 |
| Trinidad y Tobago | 20 |
| Santa Lucía | 20 |
| San Vicente y las Granadinas | 60 |
| Grenada | 50 |
| Paraguay | 103 |
| Ecuador | 26 |
| Jamaica | 20 |
| Bolivia | 103 |
| Total | 542 |

III. Justificación

El Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 de los Estados Unidos Mexicanos establece como una de sus prioridades promover temas de

FONDO MEXICANO DE COOPERACIÓN CON AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Cédula de Autorización de Proyecto de Cooperación

interés nacional en América Latina y el Caribe, entre otras regiones, mediante el fortalecimiento de mecanismos de diálogo, concertación política y cooperación.

Acorde con ello, la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), ha mostrado un amplio dinamismo al fomentar la formación de capital humano mediante actividades de cooperación educativa, al impulsar durante 2004 diecisiete programas de becas en América Latina y el Caribe para que jóvenes extranjeros realicen estudios de licenciatura y, en menor número, estudios de posgrado en instituciones de educación superior de México; formando así, vínculos que constituyen una prioridad de la política exterior mexicana por razones de identidad cultural, proximidad geográfica, raíces históricas comunes, complementariedad económica y aspiraciones compartidas de desarrollo e integración.

A través de estos programas de becas, se busca contribuir a que México se constituya en una potencia en el ámbito académico, en especial a nivel de educación superior, a través de:

(i) Ampliar la oferta de becas de licenciatura hacia América Latina y el Caribe, con el fin de contribuir al desarrollo de dicha región y a la formación de sus élites en áreas del conocimiento claves para la región.

(ii) Promover la formación de jóvenes prospectos en los sectores político, tecnológico y de desarrollo económico de esa región.

(iii) Favorecer el establecimiento de redes y alianzas entre las instituciones académicas mexicanas y las de América Latina y el Caribe.

IV. Descripción de actividades

El Gobierno de México, por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) realiza las siguientes actividades, para llevar a cabo este proyecto:

FONDO MEXICANO DE COOPERACIÓN CON AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Cédula de Autorización de Proyecto de Cooperación

(i) Elabora y difunde la Convocatoria de Becas, la cual es específica para cada país seleccionado.

(ii) La Embajada de México, en coordinación con el Gobierno del país seleccionado recibe y analiza todas las candidaturas con la finalidad de realizar una primera etapa de preselección de candidatos (eliminando las candidaturas que no cumplan con los requisitos establecidos).

(iii) (a) En el caso de los candidatos preseleccionados de país es hispanoparlantes, estos son evaluados por el Centro Nacional de Evaluación (CENEVAL), quien aplica un examen de conocimientos generales (mundo contemporáneo, matemáticas, español, ciencias naturales, sociales y razonamiento verbal y matemático). Una vez evaluados, se determina el rango requerido de conocimientos para asegurar su éxito en universidades mexicanas de alto nivel académico y se define a los candidatos que continuarán el proceso de selección.

El número de candidatos que prosiguen a la última fase del proceso (entrevista) se determina conforme al número de becas comprometido. Es decir, -si se otorgan 20 becas, se selecciona a los 30 ó 35 mejores puntajes del examen del CENEVAL y así sucesivamente, respetando niveles de acreditación sugeridos por el propio CENEVAL.

a) Se conforma un comité, el cual se integra por funcionarios de la SRE y del Gobierno extranjero correspondiente. Dicho comité, es coordinado por la parte mexicana y realiza entrevistas individuales evaluando los siguientes factores:

- Excelencia académica
- Claridad y consistencia entre objetivos personales y estudios elegidos.
- Compromiso, aplicación e impacto de los estudios en su país.
- Conocimiento e interés por estudiar en México.
- Capacidad de liderazgo.
- Características personales y motivación.

FONDO MEXICANO DE COOPERACIÓN CON AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Cédula de Autorización de Proyecto de Cooperación

b) Una vez finalizado el proceso de entrevistas individuales, el comité determina a los candidatos que recomienda para el otorgamiento de beca, siendo la SRE quien emite la decisión final, compromiso que queda asentado en el acta firmada por ambos gobiernos.

(iii) (b) En el caso de los candidatos preseleccionados de país es del Caribe angloparlante, el proceso de selección es diferente:

a) Al igual que en el punto (iii) (a) inciso a) se conforma un comité, y se evalúan los mismos factores, agregando el factor de conocimiento del idioma español.

b) Una vez que se han seleccionado los candidatos conforme al punto (iii) (a) inciso b), el nuevo becario presenta examen de conocimientos del idioma español, mismo que define el nivel al que ingresará a su curso de español a su llegada a México.

c) El becario ingresa al Centro de Enseñanza para Extranjeros (CEPE) de la Universidad Nacional Autónoma de México para realizar estudios del idioma español. El curso tiene una duración, máxima de 6 meses, en el transcurso de ese periodo y previo al ingreso a la Institución Académica, el becario deberá presentar y aprobar el examen del CENEVAL conforme a lo descrito en el punto (iii) (a), requisito indispensable para ingresar a cualquier Institución Académica mexicana.

(iv) Una vez asignadas las becas, se coordina con los países correspondientes el arribo de los becarios a la Ciudad de México, efectuándose los siguientes trámites:

- Acreditación del becario (Firma de la ficha de otorgamiento de beca y de las normas aplicables a los becarios extranjeros, entrega de los oficios para Gobernación e Institución Académica carta compromiso para regresar a su país).

FONDO MEXICANO DE COOPERACIÓN CON AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Cédula de Autorización de Proyecto de Cooperación

- Llenado de formularios para inscripción al seguro médico del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- Llenado de formularios para apertura de cuenta bancaria para el pago de su manutención.

V. Beneficios que se otorgan a becarios

- (i) Manutención: Asignación mensual equivalente a 4 salarios mínimos del Distrito Federal (DF) para el ejercicio 2005, si se trata del curso de español, estudios de licenciatura o maestría y de 5 salarios mínimos para doctorado y especialidades médicas.
- (ii) Transporte internacional: Al inicio y al término de los estudios, entre el país de origen al DF y su retorno.
- (iii) Transporte local: Al inicio y al término de los estudios, del DF a la ciudad de ubicación de la institución académica y su retorno.
- (iv) Costos Académicos: Cuando apliquen.
- (v) Seguro médico: Pago de la cuota anual en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Con base en estos beneficios se realizan las erogaciones de acuerdo a los siguientes procedimientos:

(i) Manutención

1. Mensualmente, se genera una nómina para el pago de manutención.
2. Una vez validada dicha nómina, se realiza la dispersión de recursos correspondientes a las cuentas individuales aperturadas de los becarios, a través de un proceso de Banca Electrónica.
3. Comprobación mensual de recepción de recursos, por parte de cada becario.
4. Se realizan diversas tareas de control interno, para efectuar conciliaciones bancarias y reportes de seguimiento presupuestal.

FONDO MEXICANO DE COOPERACIÓN CON AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Cédula de Autorización de Proyecto de Cooperación

(ii) Transportación internacional y nacional

1. Reservación aérea. Se realiza conforme a la fecha compromiso de llegada del becario a la Ciudad de México.
2. Transportación terrestre. El becario directamente cubre este concepto y solicita reembolso, el cual es depositado en la cuenta bancaria individual del becario.
3. Se realiza el pago del transporte aéreo a la agencia de viajes contratada.
4. Se realizan diversas tareas de control interno, para efectuar conciliaciones bancarias y reportes de seguimiento presupuestal.

(iii) Costos Académicos

1. Se realiza el pago de inscripción y colegiaturas, en su caso, a las Instituciones educativas.
2. Se realizan diversas tareas de control interno, para efectuar conciliaciones bancarias y reportes de seguimiento presupuestal.

(iv) Seguro médico IMSS

1. Se efectúa el trámite y pago ante el IMSS de inscripción o renovación del seguro médico asignado.
2. Se realizan diversas tareas de control interno, para efectuar conciliaciones bancarias y reportes de seguimiento presupuestal.

VI. Beneficiarios. Se beneficiarán hasta 542 jóvenes nacionales de los países de América Latina y el Caribe. Dicho beneficio será por 5 años a partir del ingreso a las Instituciones Académicas.

VII. Presupuesto. Treinta y un millones doscientos setenta y cinco mil ciento ochenta y ocho con 99/100 pesos mexicanos (\$31,275,188.99).

FONDO MEXICANO DE COOPERACIÓN CON AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Cédula de Autorización de Proyecto de Cooperación

Este presupuesto corresponde únicamente para el periodo marzo a diciembre del año 2005.

| País | Becas | Costo mensual | Costo anual 2005 |
|------------------------------|------------|-----------------------|------------------------|
| Antigua y Barbuda | 20 | \$92,497.00 | \$924,970.00 |
| Bahamas | 20 | \$96,673.00 | \$966,730.00 |
| Guyana | 20 | \$99,109.00 | \$991,090.00 |
| San Kitts y Nevis | 20 | \$92,033.00 | \$920,330.00 |
| Suriname | 20 | \$96,441.00 | \$964,410.00 |
| Barbados | 20 | \$97,137.00 | \$971,370.00 |
| Dominica | 20 | \$96,673.00 | \$966,730.00 |
| Trinidad y Tobago | 20 | \$98,993.00 | \$989,930.00 |
| Santa Lucía | 20 | \$93,077.00 | \$930,770.00 |
| San Vicente y las Granadinas | 60 | \$337,820.00 | \$3,378,200.00 |
| Grenada | 50 | \$244,217.50 | \$2,442,175.00 |
| Paraguay | 103 | \$779,707.45 | \$7,797,074.50 |
| Ecuador | 26 | \$160,142.38 | \$1,601,423.77 |
| Jamaica | 20 | \$158,765.41 | \$1,587,654.07 |
| Bolivia | 103 | \$526,652.37 | \$5,266,523.65 |
| Subtotal | 542 | \$3,069,938.10 | \$30,699,380.99 |
| Costo de personal (1) | | \$57,580.80 | \$575,808.00 |

Total **\$3,127,518.90** **\$31,275,188.99**

VIII. Calendario de reembolso. Este rubro no se aplica ya que a los becarios beneficiarios no se les solicitará que retribuyan la inversión que el Gobierno de México les concedió durante el periodo de su beca.

FONDO MEXICANO DE COOPERACIÓN CON AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Cédula de Autorización de Proyecto de Cooperación

IX. Mecanismos de ejecución

(i) El Gobierno de México propone la apertura de una cuenta bancaria, ya sea en la ciudad de Washington, D.C., o en la ciudad de México, en la cual se depositarían los recursos acordados con la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos en base al presupuesto presentado y autorizado. Dichos recursos se requiere que sean depositados por la Secretaría General de la OEA en forma mensual, tal y como se señala en el presupuesto.

(ii) El Gobierno de México, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, será responsable de administrar dicha cuenta para cubrir todos los gastos que se generen del proyecto, siendo también encargada de realizar el control interno respectivo, así como la conciliación bancaria y reportes de seguimiento presupuestal requeridos.

(iii) La Secretaría General de la Organización de Estados Americanos se encargará de realizar el análisis financiero correspondiente para evaluar el desempeño cuantitativo y cualitativo del proyecto. Asimismo, llevará acciones de vigilancia mediante auditorías administrativas.

(iv) Para facilitar la ejecución del proyecto se considera necesario que se designen tres empleados (un líder de proyecto y dos asistentes)(1) quienes llevarán a cabo las actividades específicas que se han descrito y operarán como enlace entre la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos para asegurar el éxito del proyecto. La designación y vigilancia de estos empleados, corresponderá al Gobierno de México, a través de la Dirección General de Asuntos Culturales perteneciente a la Secretaría de Relaciones Exteriores, ya que esta Dirección General, es la responsable de administrar el proyecto, además de tener plenamente identificados los perfiles de puesto necesarios para el cumplimiento del objetivo. El Gobierno también será responsable de supervisar las labores del personal contratado. Los gastos inherentes a estas contrataciones serán cubiertos con el patrimonio del fondo.

FONDO MEXICANO DE COOPERACIÓN CON AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Cédula de Autorización de Proyecto de Cooperación

X. Calendario de actividades y sus correspondientes desembolsos

Frecuencia mensual marzo a diciembre 2005

| Actividad | OEA | SRE | Calendario |
|---|-----|-----|--|
| Depósito mensual en la cuenta abierta | X | | Primeros 3 días naturales del mes |
| Pago de asignación mensual a cada becario (manutención) | | X | Dos últimos días hábiles del mes |
| Pago de transporte internacional, al inicio y al término de los estudios, entre el país de origen al D.F. y su retorno | | X | Semanalmente |
| Pago de transporte local, al inicio y al término de los estudios; del D.F., a la ciudad de ubicación de la institución académica y su retorno | | X | Semanalmente |
| Pago de costos académicos (inscripciones y colegiaturas) cuando aplique | | X | 2ª y 4ª Se mana de cada mes |
| Pago de cuota del seguro médico (IMSS) | | X | Dos últimos días hábiles del mes |
| Conciliación bancaria y reporte de seguimiento presupuestal | | X | Primeros 5 días naturales del mes |
| Análisis financiero y auditoría administrativa | X | | Segunda semana del mes siguiente que se audita |

FONDO MEXICANO DE COOPERACIÓN CON AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Cédula de Autorización de Proyecto de Cooperación

XI. Privilegios e Inmunidades. Solución de controversias. Para estos propósitos se aplican las disposiciones de los artículos 5 y 6 del Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos para el Establecimiento del Fondo Mexicano de Cooperación con América Latina y el Caribe firmado el 11 de noviembre de 2004.

En fe de lo anterior los representantes de las Partes firman dos originales igualmente válidos en idioma español en la Sede de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, el 23 de marzo del año 2005.

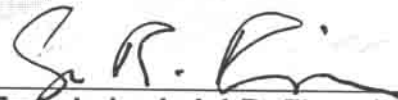
Por el Gobierno Mexicano



Embajador Jorge Chen
Charpentier

Representante Permanente de
los Estados Unidos Mexicanos
ante la Organización de los
Estados Americanos

Por la Secretaría General de la
Organización de los Estados
Americanos



Embajador Luigi R. Einaudi
Secretario General Interino
de la Organización de los
Estados Americanos

